



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 678-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 20 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000085-2026-UNAJ/DGAA, de fecha 12 de agosto de 2026; Carta N° 000400-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 13 de agosto de 2026; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000085-2026-UNAJ/DGAA, de fecha 12 de agosto de 2026, el Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, solicita que, la Universidad Nacional de Juliaca designe como responsable del registro y actualización de la información curricular a un profesional con competencias y funciones vinculadas directamente con la gestión curricular, en ese sentido, se propone a la Especialista en Gestión Curricular, Milagros Alvarez Avalos, como responsable titular del registro y actualización de la información en el Módulo Curricular del SIU, y Celedonia Aydee Quillimamani Soncco, como responsable suplente, a fin de garantizar la continuidad de las acciones vinculadas al referido módulo;

Que, mediante Carta N° 000400-2026-UNAJ/VRACA, de fecha 13 de agosto de 2026, el Vicerrector Académico, remite la propuesta de responsables para el Registro y Actualización de Información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria – SIU, por ello solicita disponer la tratativa del referido documento en sesión de Consejo Universitario;

Que, resulta necesario que la universidad designe como responsable del registro y actualización de la información curricular a profesionales que cuenten con las competencias y funciones vinculadas directamente con la gestión curricular, asegurando un manejo técnico idóneo del Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria (SIU);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: DESIGNAR a la Servidora MILAGROS ALVAREZ AVALOS, Especialista en Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Juliaca, como Responsable Titular del registro y actualización de la información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria (SIU), y como suplente a la servidora CELEDONIA AYDEE QUILLIMAMANI SONCCO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a la Servidora MILAGROS ALVAREZ AVALOS, Especialista en Gestión Curricular de la Universidad Nacional de Juliaca, como Responsable Titular del registro y actualización de la información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria (SIU).

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 678-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. – DESIGNAR a la Servidora CELEDONIA AYDEE QUILLIMAMANI SONCCO, como Responsable Suplente del registro y actualización de la información en el Módulo Curricular del Sistema de Información Universitaria (SIU), quien asumirá dichas funciones en caso de ausencia o impedimento de la titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, a efecto de que realice las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




Dra. YELMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:

DDO
VRA
VRI
DGA
DGAA
OTI
c.c. Arch.
KVCQ

